



VISTO el Expediente N° 139742, y la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas FCH - UNRC, elevando el Proyecto del Seminario Extracurricular de Posgrado: **“La pragmática sociocultural y las actividades de imagen”**; y

CONSIDERANDO

Que el Seminario Extracurricular de Posgrado mencionado tendrá como Coordinadora y Docente Responsable a la Mgter. Elizabeth Andrea DI NARDO (DNI 23.226.627) (UNRC), y como Docente Co-Responsable a la Mgter. Cristina del Valle NUÑEZ (DNI 24.457.042) (UNRC).

Que el Seminario de referencia tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Conocer y profundizar en el enfoque de la pragmática sociocultural para el estudio de la imagen social a partir de las distintas actividades de imagen.

Que esta destinado a docentes en general y de las áreas de las lenguas en particular.

Que el Curso de referencia tendrá un cupo mínimo de siete (7) y máximo de veinte (20) participantes, siendo arancelado.

Que cuenta con el Aval académico del Dpto. de Letras (5-60) de esta FCH y del Director del Proyecto PPI en el cual se enmarca la presente propuesta, según consta a fojas 18/19 del citado Expediente.

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de junio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Seminario Extracurricular de Posgrado: “La pragmática sociocultural y las actividades de imagen”, que tendrá como Coordinadora y Docente Responsable a la Mgter. Elizabeth Andrea DI NARDO (DNI 23.226.627) (UNRC), y como Docente Co-Responsable a la Mgter. Cristina del Valle NUÑEZ (DNI 24.457.042) (UNRC), el que se llevará a cabo los días 13, 20, 27 de octubre y 03 de noviembre de 2022, bajo modalidad virtual, y un total de 20 horas (1 crédito).



ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Seminario aprobado en el Artículo 1º, se autofinanciará, estipulando para ello el siguiente arancel diferenciado: Docentes de la UNRC: sin arancel; Docentes externos: Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00.-).

ARTICULO 3º: Establecer que en caso de existir un remanente de lo recaudado con fondos propios, luego de haber abonado los honorarios correspondientes a las docentes locales, se transfiera dicho remanente al Dpto. de Letras (5-60) de la FCH.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 254/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 29 de junio de 2022, 09:05 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220629-62bc400c1f47a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas